Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 NOV 2018

Expte. Nº 39/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1024-2018 de fecha 3 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Silvia Carolina CHAUQUI, D.N.I. Nº 31.150.978, para que cumpla funciones administrativas para las carreras de la Universidad que se dictan en la Ciudad de Cafayate.

QUE a fs. 172 la Sra. CHAUQUI presenta su renuncia por razones personales, a partir del 1º de octubre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Séptima, del citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Silvia Carolina CHAUQUI, D.N.I. Nº 31.150.978, a partir del día 1º de octubre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1563-2018